

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de diemmire de 1996.
Visto lo solicitado y teniendo en

cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 30 de diciembre de 1996 y hasta el 31 de julio de 1997, a la oficial mayor -secretaria privada- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 22, señora María Alejandra Fernández de Batolla (art. 11 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

CARLOS 9. FATT

. . . . olikuidik da adalibia d**i la Mico**y